

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad alta	CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	730 Días, 30-06-2021	L-19905

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO	ORNELAS DELGADILLO ISAAC
CALLE/NUMERO OFICIAL	GRECO NO, 354
COLONIA	FRAC. PINTORES ESPAÑOLES
ENTRE LA CALLE	MURILLO
Y LA CALLE	MIRO

PERITO DE OBRA

NOMBRE	ING. CARLOS ANAXIMANDRO GONZÁLEZ RAMÍREZ QUEZADA
REGISTRO	Fecha de Actualización 06-02-2019
DOMICILIO	ANDADOR AZALEAS 16
COLONIA	SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN
MUNICIPIO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
TELEFONO	3311947555
BITACORA	1716

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	INMUEBLES DE USO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	ART. 63 I-A-1-B			
		\$27.00	M2	237.08	\$6401.16
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	ALGIBE O CISTERNA PARA AGUA HABITACIONAL O COMERCIAL	ART. 63-III-F-1			
		\$50.00	m3	2.50	\$125.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS	DENSIDAD ALTA	ART. 63 VII-A			
		\$20.00	ML	34.61	\$692.20
HABITABILIDAD					
	ARTICULO 71-X			1.00	\$934.28
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA	ART. 118-I-B	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	BITACORA	ART. 118-I-Q-I	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR	63-V-1-A	Unidad	1.00	\$162.00
					\$8571.64

210 234 82

TLAQUEPAQUE
MAY 01 2019
HACIENDA MUNICIPIO

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 237.08M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 118.54M2 SEGUNDO NIVEL 118.54M2, CISTERNA 2.50M3, BARDEO 34.61ML, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 237.08M2, CISTERNA 2.50M3, BARDEO 34.61ML)

NOTA: CGGIC-DGIT 965/2019 EMITE LA FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN CONFORME AL PROYECTO ANEXO, TOLERANDO LA CONSTRUCCIÓN SOBRE LAS RESTRICCIONES

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: CARLOS ALVARADO

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARÁ AGREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
COORDINACIÓN GENERAL
DE GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 10-06-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.